

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Seis de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2020 - 00638

Por haber sido SUBSANADA la demanda en legal forma y por hallarse reunidos los requisitos de Ley, **ADMÍTASE** la anterior demanda **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE ÚNICA INSTANCIA** incoada por **ADELAIDA RODRÍGUEZ SOLER**, quien actúa a través de apoderado judicial en contra de **NEUFAR RODRÍGUEZ SOLER**.

Imprímasele a esta demanda el trámite correspondiente al PROCESO VERBAL SUMARIO.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

NOTIFÍQUESE este proveído a la parte demandada en forma prevista por los artículos 291 y 292 o eventual 301 del C. G. del Proceso, y córrasele traslado por el término de diez (10) días.

RECONOCESE personería ADJETIVA al abogado PEDRO DE JESÚS LIZARAZO GÓMEZ, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder- memorial aportado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 040

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

7900